

Fecha: 06-01-2026

Medio: El Sur

Supl.: El Sur

Tipo: Noticia general

Título: TALCAHUANO Y LOS ANGELES LIDERAN LABOR CON SUBTEL PARA RETIRO DE CABLES EN DESUSO

Pág.: 4

Cm2: 855,2

VPE: \$ 2.056.725

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

10.000

30.000

 No Definida

La norma permite dar continuidad a un trabajo previo de Subtel, empresas y municipios, dando más facultades y obligaciones a los municipios en esta materia.

Por Francisca Pacheco Pérez
comunicacion@elnsur.cl

La entrada en vigor de la denominada Ley "Chao Cables", en septiembre pasado, ha permitido robustecer la coordinación entre la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel), empresas de servicios de telecomunicaciones y prestadoras de energía eléctrica y los municipios, para ordenar y retirar de los postes de electricidad el cableado de telefonía, internet y televisión que se encuentra en desuso, y que genera contaminación visual y una serie de riesgos para peatones y conductores.

"Una de las principales disposiciones del reglamento es que se establecen los plazos y planes anuales de retiro y ordenamiento; los que deben contar con la aprobación de Subtel. Por lo tanto, hoy nos encontramos en la etapa de consolidación de los puntos de retiro y ordenamiento a nivel nacional, el cual tiene que hacerse cargo de toda la historia de los cables que se han ido acumulando en nuestras ciudades. Eso significa identificarlos, rotularlos y sacar u ordenar dependiendo el caso", expuso el seremi (s) de Transportes y Telecomunicaciones Hugo Cautivo.

En la región el despliegue abarca las tres provincias, aunque comunas como Los Ángeles y Talcahuano están hoy liderando este trabajo, donde además ya existían medidas de trabajo previas en la materia.

Cabe recordar que aunque la Ley Chao Cables fue aprobada en 2019 no contaba con un reglamento definido. Este año, este se materializó a través del Decreto 176, entregando mayores facultades y obligaciones a los municipios en esta materia, quienes deberán detectar los puntos a intervenir, gestionar el retiro de este material y exigir planes a anuales a las empresas de telecomunicaciones, los cuales deberán ser ejecutados en un plazo máximo de 12 meses desde su aprobación.

LA LEY CHAO CABLES FACULTA A LOS MUNICIPIOS A EXIGIR A LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES LA ELABORACIÓN DE PLANES ANUALES EN LA MATERIA, LOS CUALES DEBEN SER EJECUTADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES.



En Los Ángeles se han retirado 15 kilómetros de cableado en desuso. Esto también ha requerido coordinación con CGE, que posee el 98% de la postación de la comuna.

Tras la entrada en vigor de la denominada Ley Chao Cables

TALCAHUANO Y LOS ANGELES LIDERAN LABOR CON SUBTEL PARA RETIRO DE CABLES EN DESUSO

AVANCES EN LA REGIÓN

El seremi (s) de Transportes reveló que este trabajo más adelante con el municipio angelino se justifica en un proceso anticipado que impulsó este mismo municipio.

"Convocaron a las empresas de telecomunicaciones, verificaron puntos críticos, escucharon a sus comunidades y se articularon con nuestro equipo de Subtel para organizar su mesa de trabajo, definir las prioridades y planificar lo que se realizará durante el presente año".

En el marco de esta labor, ya se han retirado alrededor de 15 kilómetros de cableado en desuso en la comuna. El alcalde (s) de Los Ángeles, Raúl Fuentes, expresó a través de un comunicado que este proceso "no es algo tan rápido, ya que requiere de bastante experiencia y las necesarias medidas

de seguridad, por lo que hay que reconocer la voluntad de las empresas", agregando que "tenemos como 8 o 10 que están en la mesa de cable operadores y están también las distribuidoras que serán CGE y Cooperan, principalmente la primera, porque tiene prácticamente el 98% de los postes en la ciudad. Y estamos trabajando con ellos, de forma conjunta, para poder resolver esto. Y a la vez, liderado por la Subtel, que ha sido el promotor también de esta ley y de toda de esta gestión".

El director de la Secretaría de Planificación Comunal (Seplan) de Talcahuano, Héctor Silva, re-

cordó que existe una mesa de trabajo desde 2019, operativa a día de hoy, que reúne dos veces al año a las empresas dueñas de postación y a aquellas que arriendan esta infraestructura para instalar sus tendidos, y que además contempla un grupo de WhatsApp en el que se comparte información sobre las zonas más complejas o de riesgo.

"Previo a la pandemia nos encontrábamos recopilando antecedentes, pero debido a la contingencia se detuvo", dijo, proyectando que "esperamos que durante el primer trimestre del próximo año podamos hacer una solicitud para el retiro de cables. Vamos a partir por el centro de la ciudad, para luego avanzar, según la situación de cada barrio, por los distintos sectores de Talcahuano".

Hasta agosto del año pasado, las empresas informaron el retiro de 59 kilómetros de estos cables. "Esperamos revisar el funcionamiento de esa mesa de trabajo con el objetivo de obtener mejores resultados, que permitan por un lado mejorar las condiciones estéticas en la ciudad, pero además mejorar las condiciones de seguridad para quienes circulan por las calles de nuestra comuna", agregó la autoridad.

SEGUIMIENTO

La fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas municipales quedará a cargo de los municipios, quienes podrán sancionar el no cumplimiento del ordenamiento y retiro de estos elementos, explicó el titular (s) de Transportes y Telecomunicaciones, agregando que "la Subsecretaría de Telecomunicaciones funciona como el brazo técnico que apoya la labor del municipio y orienta a las empresas en el cumplimiento de la Ley. En ese sentido, el valor de las multas están establecidos en las respectivas ordenanzas municipales y en paralelo, también se podrán considerar las multas que se establecen en la Ley General de Telecomunicaciones para quienes incumplan la Ley".

La nueva normativa establece multas a las empresas que oscilan entre 100 y 1000 UTM, a disposición de los municipios y además otorga a las administraciones municipales la facultad de concretar los retiros en caso del incumplimiento de las compañías, siempre bajo la supervisión de la Subtel.

Sanciones de la ley

Las multas para las empresas de telecomunicaciones ante el incumplimiento de la norma varían entre 100 y 1.000 UTM, es decir, entre 6,9 y 69,5 millones.